Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Administración de Educación Municipal

MAT: RECONOCE ASIGNACION
EXPERIENCIA LUIS VASQUEZ MORENO

DECRETO (E) Nº 735/2011

FECHA, 16/05/2011

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D. F. L. Nº 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N º 19.543 " Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. Nº 1 del 05.04.94. "Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo", Decreto (A) Nº 677 del 23.05.2000, Reemplaza Decreto Alcaldicio Nº 520 del 19.05.1999, Delega Atribuciones al Director DAEM.

CONSIDERANDO:

1.- Certificado de fecha 16.12.2008, de Colegio Particular Martín Rucker Chillán, certifica que trabajo como profesor desde el 10.10.2007 al 19.10.2007: **19 días.**

2.- Certificado de Colegio Comewealth School Ltda, de fecha 31.12.2008, donde se certifica que trabajo como Profesor desde 04.11.2008 al 31.12.2008: **1 mes y 27 días**

3.- Contrato de Trabajo entre Sociedad Comewealth School Ltda, de fecha 02.03.2009, donde se contrato como Profesor desde 02.03.2009 al 28.02.2010: **11 mes y 30 días.**

4.- Certificado de fecha 21.03.2011, de Colegio Particular Martín Rucker Chillán, certifica que trabajo como profesor desde el 01.04.2010 AL 30.11.2010: **08 meses.**

5.- Decreto Nº 314 del 03.03.2011, de I. Municipalidad de Chillan Viejo nombra a contrata en Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano con 30 horas cronológicas semanales, desde el 01.03.2011 al 28.02.2012: (se considera hasta el 16.05.2011 por la fecha del Decreto): **2 mes y 16 días.**

RESUMEN:

DECRETO:

1.- Reconócese, asignación de experiencia a la Profesional de la Educación como sigue:

NOMBRE	:	LUIS VASQUEZ MORENO
ESTABLECIMIENTO	:	LICEO JUAN A. PACHECO ALTAMIRANO
RUN	:	15.676.671-2
FECHA DE ANTIGÜEDAD	:	14.03.2009
Nº DE BIENIOS	:	1
PORCENTAJE	:	6,76 %

2.- Impútese el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto Alcaldicio al Subtitulo 21, Ítem 02.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN V. DIRECTOR EDUCACION

MONICA VARELA YAÑEZ
DIRECTORA DAEM. (R)

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MVY/MGGB/RMR/MPF

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, Interesado, Carpeta (2).